



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 467/2017**

**A: RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DE: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**MAT.: Remite Informe que indica**

**Fecha: 27 de julio de 2017**

---

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-043-2015 seguido contra Oscar Basoalto Avendaño, por emisión de ruidos generados por las actividades que se realizan en el inmueble ubicado en calle José Besa N° 1135, Quinta Normal, se presentó un programa de cumplimiento, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 3 /Rol D-043-2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, y derivado a usted con fecha 27 de enero de 2016, mediante el Memorándum D.S.C N° 47/2016, con el objeto de que vuestra División efectuara su análisis y fiscalización, para así determinar su ejecución satisfactoria.

Posteriormente, con fecha 30 de mayo de 2016, se derivó a D.S.C. el informe de fiscalización de programa de cumplimiento señalado (DFZ-2016-765-XIII-PC-IA), donde se informó la constatación de hallazgos en relación con el cumplimiento de las acciones del programa en cuanto a la medición establecida, debido a que, a partir de los datos obtenidos según la metodología utilizada por el titular, no fue posible evaluar el cumplimiento de la norma de emisión en los receptores R2 y R4.

Conforme a lo indicado, esta División requirió al titular Oscar Basoalto Avendaño, a través de la Resolución Exenta D.S.C. N° 737, de 11 de julio de 2017, informar a esta SMA su emisión de ruidos en conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 38/2011 y la Resolución N° 693, de 21 de agosto de 2015, en relación con las acciones contenidas en el programa de cumplimiento presentado.

Con fecha 25 de julio de 2017, en respuesta al requerimiento señalado, se ingresó a esta SMA un Informe de Evaluación Acústica elaborado por la empresa ACUSTEC, respecto de las actividades que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle José Besa N° 1135, Quinta Normal.

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

Miraflores 178, Piso 7, Santiago / 02- 617 1800 / [contacto.sma@sma.gob.cl](mailto:contacto.sma@sma.gob.cl) / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

En razón de lo anterior, mediante el presente Memorandum, se remite a la División de Fiscalización el Informe de Evaluación Acústica de la empresa ACUSTEC señalado, y la Resolución Exenta D.S.C. N° 737, donde consta el requerimiento realizado al titular, en formato digital, para su respectivo análisis y validación.

Le saluda atentamente,



**Marie Claude Plumer Bodin**  
Jefa División de Sanción y Cumplimiento

Stamp: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO



DEV

**Distribución:**

-División Fiscalización SMA.

-María Isabel Mallea, Jefa Oficina RM, SMA.